



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12435

Jueves 5 de Mayo de 2016

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2016 - Ley VII Nº 73 - Dto. Nº 583 - Apruébase Convenio Marco 2014 2
Año 2016 - Ley VII Nº 74 - Dto. Nº 584 - Apruébase Convenio Marco 2015 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. Nº 541 y 545 3-4

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2016 - Res. Nº 360 4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2016 - Res. Nº IV-55 4
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2016 - Res. Nº 135 a 141 4-5

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2016 - Disp. Nº 09 a 13 5-6

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 6-15

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

APRUÉBASE CONVENIO MARCO 2014

LEY VII N° 73

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio Marco 2014 suscripto el 06 de febrero de 2014, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Directora Lic. Ana María EDWIN y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, representada por su Director General Lic. Fernando H. LAVEGLIA, que se encuentra registrado en el Tomo: 2, Folio: 286 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 21 de abril de 2014 y ratificado por el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N° 1339/15 y cuyo objeto es dar cumplimiento al «PROGRAMA DE ESTADISTICA 2014».

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 583/16

Rawson, 27 de Abril de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación del Convenio Marco 2014 suscripto el 06 de febrero de 2014, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Directora Lic. Ana María EDWIN y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, representada por su Director General Lic. Fernando H. LAVEGLIA, que se encuentra registrado en el Tomo: 2, Folio: 286 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, con

fecha 21 de abril de 2014, ratificado por el Poder Ejecutivo por Decreto N° 1339/15 y cuyo objeto es dar cumplimiento al «PROGRAMA DE ESTADISTICA 2014»; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 14 de abril de 2016 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: VII - N° 73

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
Cdor. VÍCTOR H. CISTERNA

APRUÉBASE CONVENIO MARCO 2015

LEY VII N° 74

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio Marco 2015 suscripto el 30 de marzo de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Director Lic. Norberto D. ITZCOVICH y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, representada por su Director General Lic. Fernando H. LAVEGLIA, que se encuentra registrado en el Tomo: 5, Folio: 006 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 13 de julio de 2015 y ratificado por el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N° 1296/15 y cuyo objeto es dar cumplimiento al «PROGRAMA DE ESTADISTICA 2015».

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 584/16

Rawson, 27 de abril de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la ratificación del

Convenio Marco 2015 suscripto el 30 de marzo de 2015, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Director Lic. Norberto D. ITZCOVICH y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, representada por su Director General Lic. Fernando H. LAVEGLIA, que se encuentra registrado en el Tomo: 5, Folio: 006 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut con fecha 13 de julio de 2015 y ratificado por el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N° 1296/15 y cuyo objeto es dar cumplimiento al «PROGRAMA DE ESTADISTICA 2015» ; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 13 de julio de 2016 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: VII - N° 74

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES

Cdor. VÍCTOR H. CISTERNA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 541

19-04-16

Artículo 1°.- Encomiéndese al Ministerio de Economía y Crédito Público la realización de las operaciones de crédito público que resulten necesarias para disponer de una suma equivalente de hasta DOLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES (U\$S650.000.000), en el marco de la autorización conferida por la Ley VII N° 72.

Artículo 2°.- La manda dispuesta por el artículo anterior incluye:

a) La autorización para realizar los contratos administrativos, demás contratos y gestiones necesarias para llevar adelante las operaciones de crédito público mencionadas en el artículo 10° de la Ley VII N° 72;

b) La facultad de ceder en garantía y/o pago los derechos que a la Provincia le corresponden sobre las Regalías Hidrocarburíferas y la Coparticipación de Impuestos Federales establecida por la Ley N° 23.548, sus modificatorias y la que en el futuro la reemplace, en ambos casos netos de la coparticipación a municipios, en los términos de los artículos 1614, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

c) La autorización para suscribir toda la documentación que resulte necesaria y dictar las normas complementarias a las que deberá someterse la operatoria, especialmente la prórroga de la jurisdicción dentro y fuera del territorio de la República Argentina y el sometimiento a la ley extranjera, como asimismo las normas aclaratorias, complementarias e interpretativas que resulten menester. Esta autorización incluye, pero no se

limita a, la suscripción de los documentos y certificados que resulten necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley VII N° 72, en particular, los contratos de colocación, contratos de fideicomiso para instrumentar la garantía, contratos de fideicomiso relativos a cualquier Título de Deuda a ser celebrado entre la Provincia y el representante de los tenedores de los títulos de deuda y cualquier otra documentación que fuera necesaria para llevar adelante cada una de las emisiones, así como firmar cartas de representación, documentos, certificados y todos aquellos otros contratos, documentos y certificados necesarios para la difusión, registro, cotización y negociación de los mismos, incluyendo las presentaciones requeridas por los organismos pertinentes a efectos de que coticen en mercados y bolsas y las demás medidas que sean necesarias a los fines de obtener las cotizaciones y autorizaciones de negociación pertinentes;

d) La autorización para constituir fideicomisos en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley N° 24.441.

Artículo 3°.- Apruébese el procedimiento de selección llevado adelante por el Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 4°.- Desígnese, sobre la base de los informes de la Subsecretaría de Coordinación Financiera y del Banco del Chubut S.A., como organizadores y colocadores principales de la emisión de títulos de deuda al Bank of America Merrill Lynch y al BNP Paribas, quienes podrán actuar por sí o a través de sus respectivas casas matrices y/o controlantes y/o afiliadas y/o subsidiarias; como co-colocador internacional al consorcio UBS-Banco de Galicia-Proficio Investment y como co-colocadores locales al Banco del Chubut S.A. y al Banco de Valores S.A.;

Artículo 5°.- El Banco del Chubut S.A. actuará asimismo como Agente Financiero del Estado Provincial.

Dto. N° 545

19-04-16

Artículo 1°.- AUTORIZASE, a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de las firmas ALPESCA S.A. y ISSFOOD S.A. que cumplimentan los requisitos del Decreto Provincial N° 837/14.-

Artículo 2°.- ABÓNESE, a los beneficiarios la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4000.-), la cual se hará efectiva en dos cuotas de manera quincenal, y por el plazo de 1 (un) mes.-

Artículo 3°.- EFECTIVÍCESE, el pago a los beneficiarios mediante cheque a la orden, el cual será entregado personalmente en la Secretaría de Trabajo Delegación de Puerto Madryn, por carecer dichas personas de cuenta bancaria.-

Artículo 4°.- ESTABLÉCESE que los beneficiarios mantendrán la condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaría de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda económica directa instrumentada.-

Artículo 5.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 15, SAF 15 Secretaria de Trabajo, Programa 17, Actividad 04, Partida 5 Transferencia 1.4 Ayuda Social a Personas, Fuente de Financiamiento 1.11 y 3.47, Ejercicio 2016.-

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 360/16

Rawson, 22 de Abril de 2016

VISTO:

La Resolución General N° 2/2016-CA, Resolución General N°1/2016-CA, Resolución General N° 5/2015-CA, Resolución N° 252/16-DGR y Resolución N° 944/15-DGR, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 252/2016 esta Dirección General adhirió a la prórroga establecida por Resolución General N° 1/2016 de Comisión Arbitral respecto al vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual - Formulario CM05 - correspondiente al periodo fiscal 2015 para los contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral el cual se fijaba el día 16 de Mayo del corriente año;

Que no obstante la modificación a la fecha de vencimiento de la DDJJ anual dispuesta mediante la Resolución General N° 1/2016-CA, Comisión Arbitral observa que algunas jurisdicciones ante la continuidad de los planteos de contribuyentes y profesionales, han dispuesto medidas por las cuales consideran presentadas en termino las Declaraciones Juradas anuales del periodo fiscal 2015 hasta el 30 de Junio del corriente año;

Que en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, y a fin de unificar una fecha de vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual - Formulario CM05 - para los contribuyentes de Convenio Multilateral para la totalidad de la jurisdicciones, Comisión Arbitral dicta Resolución General N° 2/2016-CA, por la cual establece como fecha de vencimiento el 30 de Junio de 2016;

Que resulta necesario dejar sin efecto la Resolución N° 252/2016-DGR adherir a lo establecido por Resolución General N° 2/2016-CA;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°: MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución N° 944/15 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°: ADHERIR a lo establecido por la Resolución General N° 2/2016 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 30 de Junio del año 2016 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM05 del año 2015 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen, aplicando a partir del cuarto anticipo el coeficiente unificado y las bases imponibles jurisdiccionales determinadas, según lo establecido en los artículos 83 y 84 del anexo de la Resolución General N° 1/2015 de Comisión Arbitral».-

Artículo 2°: DÉJESE sin efecto Resolución N° 252/2016-DGR de acuerdo a los considerandos señalados en la presente Resolución.

Artículo 3°: REGISTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI

I: 29-04-16 V: 05-05-16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

Res. N° IV-55 29-04-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por la aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 08 de Abril de 2016, la renuncia interpuesta por la agente Carolina GARCIA ARANBAR (M.I. N° 25.440.534 – Clase 1976) función Profesional – Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° 135 04-04-16

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de la Obra Pública en ACTA N° 1.395 agregada a fojas 21/25 del Expediente N° 006154-MIPySP-2015, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto 458/14 para la Obra: «Ampliación y Remodelación Escuelas N° 198 y 711» en Comodoro Rivadavia Contratación Directa N° 22/15 contratada con la Empresa HABITAR

Artículo 2°.- FÍJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Agosto de 2015, la suma de PESOS SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL UNIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.045.559,44), correspondiente

al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 174-SIPySP-14 ANEXO I.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

Res. N° 136 04-04-16

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.379 agregada a fojas 1 8/22 del Expediente N° 004922/15 - MIPySP, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «Ampliación y Refacción Escuela N° 436 y N° 8» en Esquel Contratación Directa N° 35/14 contratada con la Esquel Construcciones S.R.L.-

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 30 de Junio de

2015, la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.665.878,20), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 174- SIPySP-14 ANEXO I.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

Res. N° 137 05-04-16

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra «MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EXTERIORES Y OBRAS VARIAS EN EDIFICIOS ESCUELAS N° 443-479-165-451-199-471-433-459-441- 452-412-423-405-503-529 Y 744 DE TRELEW - PLAYA UNION - RAWSON» que obra a fs. 15 del Expediente N° 000627-MIPySP-16, tramitada mediante Orden de Compra N° 99/15 Expediente N° 0001667-SIPySP-15 y que ejecutara la Firma «ALCARAZ MARCELA BEATRIZ.» - CUIT N° 27-28587432-2.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 3.880,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 99/15.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado

de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 138 05-04-16

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «AMPLIACION ESCUELA N° 732 EN B° LAPRIDA – COMODORO RIVADAVIA», Contratación Directa 16/14 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° Inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 139 05-04-16

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «CONSTRUCCION ESCUELA N° 472 EN B° SAN I. LABRADOR EN COMODORO RIVADAVIA», Contratación Directa 09/14 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° Inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 140 05-04-16

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «4ª ETAPA REFUNDACION RESIDENCIA DEL GOBERNADOR (Com. Riv.), PINTURA INTERIOR, INSTALACIONES ELECTRICAS, SANITARIAS Y OTROS TRABAJOS», Compra Directa N° 110/15 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° Inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 141 06-04-16

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «CONSTRUCCION ESCUELA NIVEL INICIAL N° 411 EN SARMIENTO» Licitación Pública N° 32/13 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° Inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Disp. N° 09 07-03-16

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 17022.-

Disp. N° 10 12-04-16

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 17036.-

Disp. N° 11 18-04-16

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 17048.-

Disp. N° 12 18-04-16

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 17046.-

Disp. N° 13 19-04-16

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 17042.-

nica», de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Abril de Dos mil dieciséis.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 03-05-16 V: 05-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: VASILEFF, RUBEN ORLANDO S/Sucesión Ab- Intestato (Expte. 000245/2016), declara abierto el juicio sucesorio de VASILEFF, RUBEN ORLANDO debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-
Puerto Madryn, 22 de Abril de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-05-16 V: 05-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia, con asiento en la localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, en autos: «HECKER, ERNESTO JORGE S/Sucesión Ab – Intestato», (163-16), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ERNESTO JORGE HECKER para que en el término de Treinta (30) días así lo acrediten.-

Publicación: Tres días.-
Lago Puelo (Ch.), 21 de Abril de 2016.-

SILVIO VERRE
Secretario

I: 04-05-16 V: 06-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOÑI, MARIO ALEJANDRO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de WALTER RUDI ANDERSON FILGUEIRA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Abril 21 de 2016.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 03-05-16 V: 05-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nro. Seiscientos cincuenta, Segundo Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Nro. Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: «MANSILLA MIRANDA JOSÉ FREDY S/Sucesión», Expte. Nro. Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho/Dos Mil Quince, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JOSE FREDY MANSILLA MIRANDA, para que lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «Cró-

en los autos caratulados: GOÑI, MARIO ALEJANDRO S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001117/2016).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Abril 15 de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 04-05-16 V: 06-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALVEZ, ALEJANDRO ENRIQUE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALVEZ, ALEJANDRO ENRIQUE S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000899/2016).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Abril 8 de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 04-05-16 V: 06-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don RAUL EMILIO VILLAGRAN para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: «VILLAGRAN, RAUL EMILIO S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 412/2016. Comodoro Rivadavia, Febrero 24 de 2016.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Patagónico» de ésta ciudad citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el mismo, para que dentro del plazo de Treinta (30) días lo acrediten.- Fdo. Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez.-

Secretaría N° 2, Comodoro Rivadavia, Marzo 01 de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 04-05-16 V: 06-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 1er. Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ARNULFO PAEZ, para que lo acrediten, en autos: «PAEZ, ARNULFO S/Sucesión», Expte. N° 690/16.- Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 04-05-16 V: 06-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 1er. Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MALBOS, MIRNA EDIT para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten, en los autos caratulados: «MALBOS, MIRNA EDIT, S/Sucesión», Expte. N° 599/2016.- Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Abril 11 de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 04-05-16 V: 06-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la autorizante, sito en calle H. Irigoyen N° 650 1° Piso cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el plazo de 30 días hagan valer sus derechos en los autos caratulados «BELMAR, IDA S/Sucesión Ab-Intestato» Expte 530/16 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el termino de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «El Patagónico».

Comodoro Rivadavia, 14 de Marzo de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Profesional Letrada

I: 04-05-16 V: 06-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ACUÑA para que se presente en autos: «LORENZI, JOSE EUSTAQUIO y ACUÑA, ISABEL S/Sucesión Ab – Intestato» (12440) (Expte. N° 228 Año 2005).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 27 de Abril de 2016.

MONICA E. SAYAGO
Secretaría

I: 04-05-16 V: 06-05-16.

EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaría Autorizante, con asiento en la calle Gobernador Galina 140 de esta ciudad, en los autos caratulados «REINOSO, ROQUE C/RODRIGUEZ, MERCEDES ALTAGRACIA S/Liquidación del Régimen Patrimonial del Matrimonio» (Expediente 000949, Año 2015), se cita y emplaza por el término de 10 (diez) días, a la Sra. MERCEDES ALTAGRACIA RODRIGUEZ, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial.-

La publicación del presente se llevará a cabo por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el «Diario de Madryn».-

Puerto Madryn, Abril 19 de 2016.-

DANIELA FABIANA PINO
Secretaría de Primera Instancia

I: 04-05-16 V: 05-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Avda. Alvear 505, PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos «CALFUNAO, LILIANA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 459 del Año 2015), cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por LILIANA CALFUNAO, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Tres días.-
Esquel, Chubut, 19 de Abril de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-05-16 V: 06-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio, Secretaría a mi cargo, sito en la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut; en autos caratulados: «SABARIA, SEGUNDO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 70-2016), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SEGUNDO SABARIA, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio.-

Publíquese por Un día, en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), por Tres días en el medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de El Maitén (conforme arts. 712, 148 y 150 de la Ley XIII N°5).-

Lago Puelo, Chubut, 15 de Abril de 2016.-

SILVIO VERRE
Secretario

P: 05-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría Autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «BANZEN, ERNESTO RICARDO S/Guarda QUIROGA, SOLANGE JASMIN» (Expte N° 290 - Año 2016), cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a partir de la última publicación a: JUAN ALBERTO QUIROGA (D.N.I. N° 24.766.730), para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento en caso de silencio de otorgar la guarda peticionada.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por el Art. 147, del C.P.C.C. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».-

Trelew, Chubut, 27 del mes de Abril de 2016.-

Dra. HELENAA. GARCIA MORENO
Secretaría

I: 05-05-16 V: 06-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría a cargo del Dr. Silvio Verre en autos caratulados «SANDOVAL, RICARDO S/Sucesión Ab Intestato» (Expte N° 153/2016) cita y emplaza a los herederos de quien en vida fuera RICARDO SANDOVAL para que en el término de Treinta días (30) comparezca

a acreditar derechos. Publíquese por Un (1) día.
Lago Puelo (Ch) 21 de Abril de 2016.-

SILVIO VERRE
Secretario

P: 05-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de LUCIANA GRACIELA AMPUY, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «AMPUY, LUCIANA GRACIELA S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 940 – Año 2015).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 08 de Abril de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-05-16 V: 09-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nro. 3 de la Circunscripción Judicial Trelew con asiento en la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, sito en Avda. 25 de Mayo 222, a cargo del Dr. Martín Benedicto Alesi, Juez, Secretaría del Dr. Daniel Manse, cita y emplaza al Sr. CRISTIAN GONZALO CORIMAYO (DNI 32.170.753) para que en el término de Diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: «Asesoría de Familia S/Impugnación de Reconocimiento y Reclamo de Filiación Paterna Extramatrimonial DYLAN THAIEL CORIMAYO» (Expte. Nro. 225/2014), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial.

Publíquese Edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Se deja constancia que la publicación se efectuará sin costo atento que el presente expediente se tramita por intermedio de la Asesoría de Familia de la ciudad de Rawson – Chubut.-

Rawson, Chubut 28 de Abril de 2016.-

Dra. VIRGINIA M. MARDONES
Secretaria

I: 05-05-16 V: 06-05-16.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia

en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaria nro. Uno a mi cargo, en los Autos caratulados: «URIBE, FABIANA MARCELA en Expte. N° 292/1996 c/WILLIAMS DE THOMAS, MARGARITA S/Ejecución de Honorarios» Expte N° 265/2014, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Lote 11, Manzana 15, Fracción 16, parte del Lote 15 de Sarmiento, Pcia. del Chubut, con una superficie de 400 m2, con una base de Pesos SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 33/100 (\$ 79.237,33), al contado y al mejor postor, el día 18 de Mayo de 2016 a las 17:00 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios, tasa y servicios la suma de \$ 6.139,49 y se encuentra ocupado, dividido en dos construcciones, una de material de aproximadamente tres metros de ancho por 10 metros de fondo con un portón de caño y alambre romboidal, donde hay una boleta de luz a nombre de Darío Esteban Garces. La otra construcción es de madera que cubre unos 8 metros de frente por cinco metros de fondo y un baño que está en frente de la vivienda que es de material, no se pudo localizar persona alguna en ninguna de las dos viviendas.- El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154364124 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 26 de Abril de 2016.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 04-05-16 V: 05-05-16.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaria nro Uno a mi cargo, en los Autos caratulados: «URIBE, FABIANA MARCELA en Expte. N° 99/2011 c/PICHUN, CELESTINO S/Ejecución de Honorarios» Expte N° 137/2014, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Lote A1, Manzana 6, de Sarmiento, Pcia. del Chubut, con una superficie de 1242 m2, con una base de Pesos TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 379.600,00), al contado y al mejor pos-

tor, el día 18 de Mayo de 2016 a las 18:00 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble se considera libre de deuda por impuestos inmobiliarios, tasa y servicios debido a que el Municipio no informó oportunamente la existencia de la misma y se encuentra ocupado, y encontramos varias construcciones a saber, la que da a la calle 12 de Octubre es un salón que no está terminado y sin techo, sobre la calle España y en el fondo del terreno hay tres construcciones, una vivienda la que se ve que está ocupada, pero no se encontró persona alguna, la que mide cinco metros por ocho metros aproximadamente, la otra construcción es de madera y cano y por último otra de material que mide aproximadamente cinco metros por cinco.- El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154364124 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, Chubut, 26 de Abril de 2016.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 04-05-16 V: 05-05-16.

MINISTERIO DE EDUCACION

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente DELGADO, PABLO (M. I. 23.587.278), de lo dispuesto por Decreto N° 340/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

Dto. N° 340 16-03-16

Artículo 1°.- DAR DE BAJA a partir de la fecha del presente Decreto al docente DELGADO, Pablo (DNI N° 23.587.278 - Clase 1973), del cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Interino en la Escuela N° 7707 de la ciudad de Puerto Madryn, por los motivos expuestos en los considerando del presente acto.-

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.-

I: 03-05-16 V: 16-05-16.

EDICTO

«CENTRO DE DISTRIBUCION PATAGONICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA»

RAZON SOCIAL: «CENTRO DE DISTRIBUCION PATAGONICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA»

SOCIOS: MAZZOCCA, Duilio Alejandro, de 49 años de edad, nacido el 14 de Agosto de 1966, casado, argentino de profesión comerciante, domiciliado en Chacra 132 Lote 11 de la ciudad de Trelew, D.N.I. N° 17.745.080, C.U.I.T. N° 20-17745080-5; FRANCO, Silvina Ruth, de 45 años de edad, nacido el 27 de Febrero de 1970, casada, argentina, de profesión comerciante, domiciliado en Chacra 132 Lote 11 de la ciudad de Trelew, D.N.I. N° 21.378.948, C.U.I.T. N° 27-21378948-7; RUFFINATTI, Nolasco Pablo, de 39 años de edad, nacido el 16 de Junio de 1976, casado, argentino de profesión arquitecto, domiciliado en Bahía Blanca 4780 de la ciudad de Buenos Aires, D.N.I. N° 25.361.489, C.U.I.T. N° 20-25361489-8; UGERMAN, Damián, de 40 años de edad, nacido el 20 de Julio de 1975, soltero, argentino de profesión arquitecto, domiciliado en Griveo 4161 de la ciudad de Buenos Aires, D.N.I. N° 24.717.298, C.U.I.T. N° 20-24717298-0; TROVATO, Leila Lucila Beatriz, de 41 años de edad, nacida el 26 de Enero de 1975, casada, argentina de profesión comerciante, domiciliada en Libertad 289 de la ciudad de Puerto Madryn, D.N.I. N° 24.439.443, C.U.I.T. N° 23-24439443-4 y PEREZ VALDES, Daniel Rodrigo, de 42 años de edad, nacido el 3 de Octubre de 1973, casado, argentino de profesión comerciante, domiciliado en Libertad 289 de la ciudad de Puerto Madryn, D.N.I. N° 23.510.508, C.U.I.T. N° 20-23510508-0.

FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 10/11/2015 y 12/02/16.

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, licenciamiento, fabricación, distribución, comercialización bajo cualquier modalidad de paneles autoportantes, aislaciones térmicas, acústicas e ignífugas, equipos de climatización y en general cualquier tipo de materiales de construcción. La fabricación, construcción y montaje de cámaras frigoríficas, galpones y viviendas. SERVICIOS: A) Alquiler de vehículos livianos, utilitarios y/o pesados para uso particular o comercial, con o sin chofer. B) Transporte de cargas generales y especiales de cualquier tipo, en forma directa o como contratista; cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, en el país o en el extranjero, utilizando medios propios o de terceros; su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje; C) Construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a dichos fines. E) Comprar, vender, importar y exportar

temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. F) Arrendar o adquirir locales o espacios para almacenajes, depósitos o instalaciones de elementos transportados. Para el cumplimiento de estos fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y negocios jurídicos conducentes a su concreción, sin limitación alguna.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: Pesos Un Millón Doseientos Mil (\$ 1.200.000,00), representado por seiscientas (600) cuotas de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) cada una.

ORGANO DE ADMINISTRACION: Se designa socios gerentes de la sociedad a los Sres. MAZZOCCA, Duilio Alejandro y PEREZ VALDES, Daniel Rodrigo, quienes ejercerán la gerencia en forma plural y por tiempo ilimitado.

CIERRE DE EJERCICIO: El 31 de mayo de cada año se practicará el inventario y balance general.

SEDE SOCIAL: España N° 119

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 05-05-16.

MINISTERIO DE GOBIERNO

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente CUELLAR, LAURA EVANGELINA (M. I. 27.389.307), de lo dispuesto por Decreto N° 440/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

Dto. N° 440 04-04-16

Artículo 1°.- Declarar cesante a partir de la fecha del presente Decreto a la docente Laura Evangelina CUELLAR (MI N° 27.389.307 - Clase 1979), Maestra de Grado Suplente de la Escuela N° 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por aplicación de lo dispuesto en la Ley VIII - N° 20, Artículo 72° inciso h) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 77° inciso h) del mismo cuerpo legal, haciendo extensiva la sanción impuesta a todos los cargos y/u horas cátedra que detente, por aplicación de la Ley I N° 74, Artículos 62° y 113°.-

I: 03-05-16 V: 16-05-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
HELFRICH MARCOS LEONARDO
CUIT: 20-25154217-2
MONTE HERMOSO – BUENOSAIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación N° 1000061/2016-DS de fecha 05/04/2016, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que del control del pago de sellados de los instrumentos presentados en las Receptorías y, habiendo verificado en nuestros registros, surge lo siguiente:

Que el Trámite N° 14309895, procedente de la Transferencia de Automotor (F.08) del dominio BMI240 con fecha 07/07/2015, no registra el pago correspondiente en concepto de Impuesto de Sellos.

Por lo expuesto, solicitamos la remisión del comprobante de pago del mismo.

Para mayor información deberá ingresar al siguiente link <http://www.dgrchubut.gov.ar/>.-

Asimismo, la documentación solicitada deberá ser presentada dentro de los (diez) días hábiles de recepcionada la presente, caso contrario serán de aplicación las sanciones previstas en el Código Fiscal vigente.

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta, saludos a Uds. atentamente.-

La presente Intimación ha sido firmada por la Directora General de Rentas Cra. Gladys Salvucci.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 03-05-16 V: 09-05-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
CHICO GUSTAVO EDUARDO
CUIT: 20-22632656-2
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación N° 1000068/2016-DS de fecha 06/04/2016, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que del control del pago de sellados de los instrumentos presentados en las Receptorías y, habiendo verificado en nuestros registros, surge lo siguiente:

Que el Trámite N° 8972398, procedente del Contrato de Locación de fecha 03/06/2014 celebrado con el Sr. Liñeiro José María, no registra el pago correspondiente en concepto de Impuesto de Sellos.

Por lo expuesto, solicitamos la remisión del comprobante de pago del mismo.

Para mayor información deberá ingresar al siguiente link <http://www.dgrchubut.gov.ar/>.-

Asimismo, la documentación solicitada deberá ser presentada dentro de los (diez) días hábiles de recepcionada la presente, caso contrario serán de aplicación las sanciones previstas en el Código Fiscal vigente.

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta, saludos a Uds. atentamente.-

La presente Intimación ha sido firmada por la Directora General de Rentas Cra. Gladys Salvucci.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 03-05-16 V: 09-05-16.

BANCO DEL CHUBUT S.A. – LICITACION PUBLICA N° 03/2016

OBJETO: «Compra y traslado de tres (3) Grupos electrógenos nuevos con sus correspondientes tableros de transferencias»

APERTURA: 24/05/2016

HORA: 10:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Millones Doscientos Mil (\$ 2.200.000,00) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Buenos Aires. (25 de Mayo 267/73, Buenos Aires).

CONSULTAS: Dpto. Coord. Logística de Proyectos - Casa Matriz. Teléfono (0280) 4480100 int 242, por mail a: obrasyproyectos@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 03-05-16 V: 06-05-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 17-AVP-16

OBJETO: Adquisición de una (1) Pick Up 4x4 doble cabina de 2.8 litros, diesel/177 CV con destino a la Dirección de Conservación

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 640.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Mayo de 2016, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central

Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 03-05-16 V: 05-05-16.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA N° 18/16. AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: OBRA: «SISTEMA CLOACAL PASO DEL SAPO».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 13.985.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 13.985.000,00).

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PASO DEL SAPO.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CORRIDOS.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 0280-4481646.-

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel - Chubut - FAX 02945-451435.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297- 4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 24 de MAYO de 2016 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut hasta el día 24 de Mayo de 2016 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: TRECE MIL (\$ 13.000,00).-

I: 03-05-16 V: 09-05-16.

VIALIDAD NACIONAL**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/16.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIAS DEL CHUBUT y SANTA CRUZ.

TRAMO: RADA TILLY (KM. 1843) – KM. 1867.

OBRAS FALTANTES.

TIPO DE OBRA: Construcción de obra básica y pavimento.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA y CINCO MILLONES TREINTA MIL NOVENTA (\$ 555.030.090,00) referidos al mes de Abril de 2016.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CON 90/100 (\$ 5.550.300,90).

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).

FECHA DE RETIRO DE PLIEGOS: A partir del 29 de Abril de 2.016.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Mayo de 2016 a las 11 hs. en forma sucesiva con la Licitación Pública Nacional N° 02/2016.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PUEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso - D.N.V.

I: 02-05-16 V: 20-05-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 8/16.**AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: OBRA: «ELABORACION DE PROYECTO E INSTALACION DE PLANTAS DE ALMACENAJE DE GLP Y REDES DE DISTRIBUCION DE GAS PROPANO - LAGO BLANCO, RICARDO ROJAS Y ALDEA BELEIRO».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS DIEZ CON DIECISIETE CENTAVOS

(\$ 64.421.510,17) MES BASE MARZO 2016.

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO CON CATORCE CENTAVOS

(\$ 51.537.208,14).

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: LAGO BLANCO, RICARDO ROJAS Y ALDEA BELEIRO.

PLAZO DE EJECUCION: CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) DIAS CORRIDOS POR RENGLON.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson - Chubut - FAX 0280-4481646.-

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel - Chubut - FAX 02945-451435.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 23 de MAYO de 2016 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut hasta el día 23 de Mayo de 2016 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: QUINCE MIL (\$ 15.000,00).-

I: 02-05-16 V: 06-05-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

LEGS CORP S.A.

MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 316/15 DR de fecha 14/10/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 880/15 DGR, caratulado «LEGS CORP S.A. N° Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-407443-2 s/ Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N° 38»; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente LEGS CORP S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-407443-2, con CUIT 33-70830720-9 Liquidación Impositiva N° 339/15-IB (Nota N° 2910/15 - DGR) notificada por edicto con fecha 21/09/2015 en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 12/14; 03 a 04/15; por un impuesto total de PESOS SE-

SENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 61/100 (\$ 65.757,61);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 12/14; 03 a 04/15;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LEGS CORP S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-407443-2 - CUIT 33-70830720-9 con domicilio en San Martin N° 2332 de la Localidad de Mar del Plata por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

La presente Disposición ha sido firmada por la Directora de Recaudación de la Dirección General de Rentas, Contadora Gladys Ethel Salvucci.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. MONICA LILIANA SANBUEZA
Directora de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 29-04-16 V: 05-05-16.

AVISOS DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 10/16

OBRA: «Ampliación Escuela N°480 (en Esc. N° 168)»
UBICACION: PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: Pesos Nueve millones ochocientos setenta y nueve mil cien (\$ 9.879.100,00) valor Básico Febrero 2016.

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Noventa y ocho mil sete-

cientos noventa y uno (\$ 98.791,00).

Capacidad de ejecución anual: Once millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos veinte (\$ 11.854.920,00) en Especialidad de Arquitectura. Valor del Pliego: Pesos Ocho mil (\$ 8.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360,

Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 26 de MAYO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 26 de MAYO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 29-04-16 V: 05-05-16.

AVISOS DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 12/16

OBRA: «Ampliación Escuela N° 58 del Paraje El Coihue»

UBICACIÓN: EPUYEN

Presupuesto Oficial: Pesos Quince millones trescientos setenta y ocho mil ciento cuarenta (\$ 15.378.140,00) Valor Básico Febrero 2016.

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos ciento cincuenta y tres mil setecientos ochenta y uno con cuarenta centavos (\$ 153.781,40)

Capacidad de ejecución anual: Diez millones doscientos cincuenta y dos mil noventa y tres con treinta y tres centavos (\$ 10.252.093,33) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Doce mil (\$ 12.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25

de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 19 de MAYO de 2016, en la Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson

Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 19 de MAYO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 29-04-16 V: 05-05-16.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

**Ministerio de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 16/16.

OBRA: «Construcción Archivo Provincial para la Memoria».

UBICACIÓN: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos Siete millones novecientos treinta y seis mil setecientos veinte (\$ 7.936.720,00) Valor Básico Marzo 2016.

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Setenta y nueve mil trescientos sesenta y siete con veinte centavos (\$ 79.367,20).

Capacidad de Ejecución Anual: Nueve Millones quinientos veinticuatro mil sesenta y cuatro (\$ 9.524.064,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Siete mil (\$ 7.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25

de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 01 de JUNIO de 2016, en la Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson

– Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día MIÉRCOLES 01 de JUNIO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 04-05-16 V: 10-05-16.

PROYECTO: Recuperación Productiva Post Emergencia

FINANCIAMIENTO: BID 2573/OC-AR

CÓDIGO: BD-NAC-2573-020-O-02/16 - Adquisición: Caminos y Accesos Vecinales - Chubut

ESTADO: Próxima Apertura

APERTURA: 12:00 horas del 27.05.2016

PUBLICACIÓN DEL LLAMADO: Sitio Web Prosap: 15.04.2016

PUBLICACIÓN DE CIRCULARES: Circular Modificatoria 1: 02.05.2016

PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN: 15.04.2016 Sitio Web www.prosap.gov.ar entrando en:

Licitaciones- Licitaciones Agroindustrias-Obras

DESTINO DE LA ADQUISICIÓN: Obras

PROCEDIMIENTO: Licitación Pública Nacional LPN

ADQUISICIÓN: Caminos y Accesos Vecinales - Chubut

DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN: Rehabilitación de Caminos y Accesos Vecinales de la Meseta Central Telsen Norte. Provincia del Chubut, según características detallada en el Pliego adjunto a este Llamado.

Nota: Las ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica abajo a más tardar el día 27 de mayo de 2016 a las 11:30 horas.

Sala de Reuniones Adquisiciones de la UCAR

Avda. Belgrano 450, Piso 3ro. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1092AAR), República Argentina.

I: 05-05-16 V: 09-05-16.